

52
Alcario fueso Juridicium Romano y adho Conuho
especialmente Alde No dho Senory dho real
Consejo de la Camara para que por todo mayor de
derecho No excaute las Competençias de dha
Como por mandado de la Real Magestad de un
zidon. Suplico fueso Juridicium Pomicilio de
Lei. Sin Conuenir de suspencionem omnium. Judicium
de dho Rey de mayor de su favor que prohibe la
nosa. Denunciacion de hiellos. Sena peticion de
Sentencia definitiva de suz Competençias y a dha
en dha suz pda. y su declaracion. Cundi
zion. y para de dha escritura que la que se
otorgo en dho dia onza de noviembre de dho año
de dho Rey sesenta. tiene en virtud de que se
apoyado contra dha dha dha que dha
su fuerza. Pior para en caso que dha que
habra. Scotiza no lo que a tener. Al cumplido
efecto para en dha virtud pedir. Repetir. Contra
dha dha dha. Sin Capitulacion lo que conpe
me a derecho. Dha. pertenencia a la real
hazienda por las causas. Prosony en dha
expresadas que an. aqui. por repetidos. Con adbor
fenzia que en dha escritura son dha mis malora.
dha sola cantidad. sobre dha mismo echo en
de dho monis de lo qual a dho Otorgaron. firmaron